



PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

DEMARCO S.A.

En Providencia, a 16 MAYO 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa DEMARCO S.A, RUT N° 88.277.600-K representada legalmente por don JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRIGUEZ, cédula nacional de identidad N° [redacted], con domicilio en [redacted] en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.493 de 14 de Octubre de 2021, se adjudicó a la empresa DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K, la propuesta pública para la "CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS", adquisición mercado público ID 2490-78-LR21; considerando el Memorándum N° 5.398 de 25 de marzo de 2022, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N° 461 de 12 de abril de 2022, se modifica el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.493 de 14 de Octubre de 2021, y por consiguiente, la cláusula tercera del correspondiente contrato, en el sentido de dejar establecido que, a contar del 25 de Marzo de 2022, la Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo del Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y el funcionario encargado será don CRISTIAN MAURICIO ZUÑIGA NAVARRO.

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don José Luis Navajas Rodríguez, para comparecer en representación de DEMARCO S.A., consta en escritura de Revocación, Designación y Poder de Demarco S.A. otorgada en Sesión de Directorio de fecha 08 de enero de 2019, reducida a Escritura Pública con fecha 11 de octubre de 2019 con el Repertorio 31523-2019, ante la 41° Notaría de Pública de Santiago de don Felix Jara Cadot e inscrita con fecha 21 de octubre de 2019 a fojas 83.828 número 41.176, del Registro de Comercio de Santiago del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



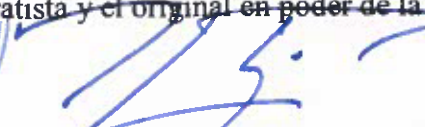
Contrato N° 104 del 2022



TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


CUARTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.





José Luis Navajas Rodríguez
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Demarco S.A





Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Contrato
N° 104
del 2022

